



Universidad Nacional  
**Federico Villarreal**

Vicerrectorado de  
**INVESTIGACIÓN**

**ESCUELA UNIVERSITARIA DE POSGRADO**

**“GESTIÓN ADMINISTRATIVA ANTE LA CONCESIÓN DE CONTRATO DE  
OBRAS PÚBLICA EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”**

**TESIS PARA OPTAR AL GRADO ACADÉMICO DE:  
MAESTRO EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS**

**AUTOR:**

**OJEDA CHANG JORGE LUIS**

**ASESOR:**

**DRA. ROSMERY MARIELENA ORELLANA VICUÑA**

**JURADO:**

**DR. JOSÉ VIGIL FARIAS**

**DR. DAVID SAÚL PAULETT HAUYON**

**MG. JUAN CARLOS JIMENEZ HERRERA**

**LIMA – PERU**

**2019**

## ÍNDICE

	Pp
<b>Título</b>	1
<b>Autor</b>	1
<b>Asesor</b>	1
<b>Índice</b>	2
<b>Resumen (Palabras Claves)</b>	5
<b>Abstract (Key Words)</b>	6
<b>I.- Introducción</b>	7
1.1.- Planteamiento del Problema	7
1.2.- Descripción del Problema	13
1.3.- Formulación del Problema	14
• Problema General	14
• Problema Especifico	14
1.4.- Antecedentes	14
1.5.- Justificación de la Investigación	19
1.6.- Limitaciones de la Investigación	20
1.7.- Objetivos	20
• Objetivo General	20
• Objetivo Especifico	20
1.8.- Hipótesis	21
<b>II.- Marco Teórico</b>	22
2.1. Marco Conceptual	22
<b>III.- Método</b>	38
3.1.- Tipo de Investigación	38
3.2.- Población y Muestra	38

3.3.- Operacionalización de Variables	38
3.4.- Instrumentos	39
3.5.- Procedimientos	39
3.6.- Análisis de Datos	40
<b>IV.- Resultados</b>	<b>42</b>
<b>V.- Discusión de Resultados</b>	<b>54</b>
<b>VI.- Conclusiones</b>	<b>56</b>
<b>VII.- Recomendaciones</b>	<b>57</b>
<b>VIII.- Referencias</b>	<b>58</b>
<b>IX.- Anexos</b>	<b>62</b>

**TITULO**

**“GESTIÓN ADMINISTRATIVA ANTE LA CONCESIÓN DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS EN EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO”**

**AUTOR:**

**OJEDA CHANG JORGE LUIS**

**LUGAR:**

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

## RESUMEN

Esta tesis, tuvo como objetivo, analizar la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao. El tipo de investigación utilizado fue cuantitativa, descriptiva y explicativa. La muestra quedó conformada 30 sujetos relacionados con el Gobierno Regional del Callao Lima, Perú. La técnica utilizada para la recogida de la información fue la encuesta, a través de su instrumento, el cuestionario. El tratamiento Estos resultados permitieron llegar a las siguientes conclusiones: existe una deficiente gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas. Las etapas aplicadas para el proceso de selección en la concesión de contratos de obras públicas en el gobierno regional del Callao se encuentran tipificados en la ley de contrataciones y existe una regular eficacia en la aplicación de nivel de criterios. Y por ultima, el cumplimiento de los principios normativos de la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao, se vienen aplicando ineficazmente. Como principal recomendación se da mejorar los procesos administrativos para el otorgamiento de contratos de obras públicas en la Gerencia General Regional del Callao, estableciendo una articulación en la estructura organizacional con los planes de acción y el cumplimiento de los objetivos y metas programadas que propicien una buena gestión.

**Palabras Claves:** Gestión Administrativa, Concesión, Contrato, Obras Públicas.

## ABSTRAC

The objective of this thesis was to analyze the administrative management before the concession of public works contract in the Regional Government of Callao. The type of research used was quantitative, descriptive and explanatory. The sample was made up of 30 subjects related to the Regional Government of Callao Lima, Peru. The technique used to collect the information was the survey, through its instrument, the questionnaire. The treatment These results allowed reaching the following conclusions: there is a deficient administrative management for the concession of public works contracts. The stages applied to the selection process in the awarding of public works contracts in the regional government of Callao are typified in the contracting law and there is regular effectiveness in the application of criteria level. And finally, compliance with the regulatory principles of administrative management for the award of public works contracts in the Regional Government of Callao, have been applied ineffectively. The main recommendation is to improve the administrative processes for the granting of public works contracts in the Regional General Management of Callao, establishing an articulation in the organizational structure with the action plans and the fulfillment of the objectives and programmed goals that propitiate a good management.

**Key Words:** Administrative Management, Concession, Contract, Public Works.

## I. INTRODUCCIÓN

La gestión: es la aplicación de un conjunto de técnicas, instrumentos y procedimientos en el manejo de recursos y desarrollo de las actividades institucionales. De allí, que la gestión es poner en práctica un conglomerado de técnicas, o elementos racionales que se materializan en herramientas, basada en los procedimientos de los recursos y desarrollo de actividades programadas y no programadas. En este sentido, a través de la gestión, se armonizan medios: recursos, procesos y actividades; y los fines: propósitos y metas a alcanzar.

Esta investigación, tiene como objetivo general Analizar la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao. Para darle cumplimiento a los objetivos planteados, se esquematizó en las siguientes partes: I. Introducción; II Marco Teórico; III. Método, IV. Resultados, V. Discusión de los Resultados, para culminar con VI. Conclusiones, VII. Recomendaciones VIII. Referencias y IX. Anexos.

### 1.1. Planteamiento del Problema

Al indagar sobre la evolución histórica de la gestión administrativa pública ante los procesos de contratación de obras, surge como primera referencia el Real Decreto de 27 febrero de 1852, un proyecto de ley de contratos sobre servicios públicos, con el propósito de evitar ciertos inconvenientes como los abusos fáciles de cometer difíciles estímulos es esta materia, al legitimarse la administración de cara a la difamación.

De allí surge la necesidad de que la contratación administrativa se orientara por basamentos legales que frenaran los abusos de los funcionarios por las provocaciones que atentaran en contra del buen funcionamiento del proceso de contratación, como sobornos, dudas, desconfianza en los funcionarios del sector público.

El siglo XX, fue escenario para establecer otras disposiciones de igual rango, en 1911 se reveló la Ley de Contabilidad de la Hacienda Pública de 1911, en cuyo capítulo V estuvo propuesto al Contrato estatal. Para la época la forma de contratación era la subasta, era la propuesta más económica, dejando de lado la calidad, es decir, no se compraba lo mejor sino lo más económico.

Estas disposiciones se mantuvieron vigentes, aunque con ciertas interrupciones, hasta la Ley de Bases de Contratación del Estado de 1963 y su texto articulado de 1965, finiquitando la regulación de esta materia con el manifiesto del Reglamento de Contratación del Estado en 1967. (De la Morena J. 2012)

Por consiguiente, como preceptos históricos, es el Estado la primera entidad económica para el desarrollo de un país. Al respecto, el Estado promueve mediante sus instancias gubernamentales (gobiernos locales, regionales) la administración pública considerada un staff de organismos que formalizan la función administrativa del poder, considerando varios instrumentos o vías para lograr sus objetivos.

Ahora bien, el Estado peruano, prioritariamente ha asumido una circunstancia de operario de bienes, considerando un conjunto de roles y parámetros que justifican dicha actuación, destacado en el artículo 60º2 CPP de 1993. En lo esencial, su intervención como agente económico empresarial, debe darse solo cuando actúe la autorización legal expresa con conocimientos de alto interés público o conveniencia nacional que lleven una analogía suplementaria de la actuación del Estado. (Martín s/f)

Lo anteriormente expuesto, demuestran que las limitaciones no debilitan el rol protagónico que el Estado revela como consumidor de bienes y/o servicios. Debe señalarse la imperiosa necesidad de cumplir con un



conjunto de tareas, que implican el proceso de muchas actividades que se encuentran creadas en documentos de principio contractual.

Dentro de este marco, la contratación pública tiene como propósito, un conjunto de reglas y procedimientos que buscan la transparencia y competitividad, estableciendo un dispositivo para lo cual el Estado se vincula con terceros con el fin de adquirir servicios, bienes u obras para el desempeño de sus objetivos, metas o funciones.

Efectivamente, esta dualidad del estado con terceros (concesionarios) se conceptúe por medio de un contrato administrativo. Pues bien, cuando se ha logrado la suscripción de dichos contratos infringiendo las reglas y procedimientos que prevé el sistema de contrataciones, se originan perjuicios administrativos a la gestión institucional, específicamente al área económica, administrativa y social.

Por consiguiente, en la década de los noventa en el Perú no se contaba con un sistema de contrataciones del Estado, solo había una serie de disposiciones aisladas que regulaban la contratación pública. Seguidamente, en 1998 nace la Ley 26850, Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, iniciando al proceso de unificación de la normativa y de los regímenes coexistentes actualmente, estableciéndose el Consejo Superior de Contrataciones y Adquisiciones del Estado - CONSUCODE (OSCE).

Debe señalarse que la contratación pública de acuerdo con las aportaciones científicas de Gorbaneff y Cabarcas, (2009), resulta “conflictiva e ineficaz, y con frecuencia causa daño patrimonial al Estado” principalmente por las demandas que pierde el Estado debido a la mala gestión de los contratos y, la segunda, por la corrupción conveniente en contratar obras. Es evidente en ambos casos la arbitrariedad en la toma de decisiones desapegadas a las normativas, que obedecen a criterios

individuales de los funcionarios públicos y tiene gran incidencia en el daño que se causa al Estado. (p.69)

Asimismo, las investigaciones realizadas sobre la gestión de la contratación pública aportan que esta se debe regir por principios orientadores consecuentes como la igualdad, libre concurso y seguridad legal. De igual manera principios que son estrictamente éticos o de integridad a todo funcionario público, e incluso a los privados cuando se relacionan con la administración pública. (Campos, 2007:214)

Además, Hernández, (2012) refiere sobre ciertos hechos de corrupción que ocasionan los procesos de contratación de obras y la participación de varios representantes razón que, en diversos asuntos, establecen alianzas para lograr un resultado determinado en perjuicio del Estado. A causa de estos eventos de corrupción resultan ilegales debido a que no se logra determinar la responsabilidad de los diversos actores que intervienen, o porque su accionar no se encuentra tipificado como delito en la norma, o pasan inadvertidos por las instituciones que les corresponde velar por la transparencia en las contrataciones públicas.

Habría que decir también, que los hechos de corrupción mediante las etapas de los procesos de selección de obras públicas buscarán evaluar las relaciones entre los funcionarios delegados para realizar el procedimiento de selección de obras y los proveedores, como los otros involucrados (informales) que algunas veces no se consideran y que tienen una participación trascendente en dichos actos, quienes no han inspeccionados con anterioridad en ese tema.

En el Perú se pierden cerca de 10 mil millones de soles debido a actos relacionados con la corrupción llegando solo a detectarse, según esfuerzos de la Contraloría, menos de la tercera parte y a recuperarse un porcentaje aún menor de esta cantidad informada (Gestión 2016). No

obstante, y a pesar de este reporte, las cifras reales de la corrupción siguen sin poder conocerse por completo puesto que la actividad se realiza en secreto y tanto los involucrados, su accionar ilegal y las consecuencias de la acción difícilmente son conocidas por las autoridades y mucho menos debidamente registradas.

Desde esta perspectiva, se vinculan los eventos que concibe la corrupción en la administración pública, en relación a los procesos que se dan para la gestión de la contratación de obras, para lo cual se ha escogido como unidad de observación el Gobierno Regional del Callao. Al respecto, realizando una introspección a los antecedentes de hechos de corrupción de esta municipalidad se encontraron los siguientes hallazgos:

Vizcarra (2017) en declaraciones dadas en representación de la fiscalía del primer puerto en El Diario el comercio comentó que los actos de corruptela de la gestión anterior del gobierno regional del Callao, causaron un perjuicio económico de S/96.5 millones por los supuestos actos de corrupción y otros funcionarios, informó la fiscalía del primer puerto. Encontró responsabilidad civil, penal y administrativa en 250 funcionarios.

Conviene subrayar, que estos funcionarios estarían inmersos en una negociación inconciliable al presunto haber beneficiado a terceros mediante la venta subvaluada de la posesión. Asimismo, funcionarios públicos que tenían vinculación con la empresa Odebrecht, donde se ha solicitado USD\$4 millones a cambio de la licitación del proyecto Costa Verde Callao.

En contraposición a esto, Rowland (2017) funcionario representante del gobierno manifestó que el Gobierno Central con presupuesto del Gobierno Regional en los últimos veinte años, del año 2005 al 2018, se ejecutaron 283 obras en los temas de vialidad, educación y salud, en el Callao. Así

como el estado situacional en que se encuentran. Asimismo, reveló que para el presente año hay una partida propia de 70 millones de soles para el desarrollo de obras en el Callao, que procede de las rentas de aduanas.

De este modo, esta información es de carácter primario para la descripción de la problemática al respecto, en cuanto a la gestión administrativa en la selección de contratos de obras públicas del gobierno regional del Callao, por formar parte de mandatos constitucionales donde la sociedad civil tiene un rol protagónico para la formulación, aprobación y contraloría de obras públicas lo que favorecería la gestión en cuanto a evitar la corrupción en el procedimiento y ejecución de la obra.

Se hace necesario resaltar la ordenanza publicada por el diario El Peruano (fecha 14 de marzo de 2018): Título VII, la cual esboza la formalización de acuerdos del presupuesto participativo, del Callao. Estas instrucciones que se derivan de esta resolución para el trámite del proceso de presupuesto participativo basado en resultados orientan al gobierno regional y local a desarrollar mancomunadamente el proceso de planeamiento de desarrollo concertado y presupuesto participativo.

En función de esta resolución se puede observar que la participación de los ciudadanos en la formulación y aprobación de los presupuestos permite establecer una auditoría ya que los involucrados podrían ser veedores del proceso de licitación para toda obra pública, del mismo modo resalta que los presupuestos son aprobados en virtud a los resultados de las obras ejecutadas en el año anterior.

Lo dicho hasta aquí supone la relevancia y pronóstico de esta investigación al respecto de la gestión administrativa para la contratación de obras del gobierno regional del Callao, apuntando hacia la legalidad del contrato de obras públicas en el derecho administrativo (Linares, 2002). Dice:

En todo contrato que celebre el Estado se debe a un derecho público (Dromi, 2006), sin que ello signifique que se obvие por completo el componente privado; prefiriendo el componente público. Sin duda, que la finalidad pública que refiere al contrato: cumplir con un objetivo o meta programada orientada hacia alguna política gubernamental.

Considerando que las normas de contratación administrativa son objeto de revisión periódica se observa en ciertos casos propuestas que centran su atención o interés en cualesquiera de los partícipes en la contratación, prioritariamente de los proveedores. Empero, los beneficios involucrados en cada contrato de la Administración Pública, en realidad no se ajustan a los de la entidad contratante y del abastecedor, sino garantizan los intereses de terceros.

## **1.2. Descripción del Problema**

De esta manera, la problemática descrita concibió asumir cual es la realidad actual en cuanto a los problemas de gestión administrativa en el Gobierno Regional del Callao, considerando el proceso del planeamiento, organización, dirección y control de la gestión en las concesiones de contratación de obras públicas, revisar el comportamiento que opera en los funcionarios formales e informales que participan en la contratación pública y finalmente los supuestos actos de corruptela que surgen en la etapa del proceso de selección de contrato, desde sobornos, tráfico de influencia, dádivas, desapegados a de la normativa, lo que constituyen actos de transgresión a la ética pública en esta entidad.

### 1.3. Formulación del Problema

- **Problema General**

¿Cómo se da la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao?

- **Problemas Específicos**

¿Cuál es la realidad actual en cuanto a los procesos de gestión administrativa para el otorgamiento contratos de obras públicas en el gobierno regional del Callao?

¿De qué manera se aplica la etapa del proceso de selección para contratar obras en el Gobierno Regional del Callao?

¿Cómo se viene dando el cumplimiento de los principios normativos desde la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao?

### 1.4. Antecedentes

En este capítulo se hace mención de los artículos científicos, tesis e informes referidos al tema gestión administrativa y la concesión de contratación de obras públicas, reflexionando los siguientes aportes:

#### **Antecedentes internacionales**

Mendieta, C. (2018). La presente tesis doctoral titulada: *Acuerdos público-privados para la provisión de infraestructuras públicas: supuestos de eficiencia de la concesión de obra como vital herramienta de gestión con exclusiva atención a la experiencia colombiana*. Asumió como objetivo general lo siguiente:

Analizar los supuestos que han llevado, en algunos países, a la realización de acuerdos de colaboración exitosos para las

administraciones públicas, con un nulo o mínimo esfuerzo del presupuesto público, en cuanto en otros países, la ejecución de contratos ha requerido de importantes esfuerzos presupuestales o se han convertido en cargas para el Estado, poniendo en duda la forma de distribución de cargas y beneficios entre el sector público y el sector privado, manteniendo la procedencia de los contratos.

Este antecedente destaca la planeación como gestión administrativa en la contratación pública, sus beneficios, la eficiente retribución de los conflictos y asignación de compromisos para reconocer la igualdad en el trato, la libre afluencia y la transparencia del procedimiento, para aseverar la eficiente concesión de los recursos monetarios del país.

Por su parte, Logacho (2015). En su tesis con el nombre: *“Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: coordinación general administrativa financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República (2013-2014)”*, dice su propósito:

Estudiar la contratación pública y la gestión administrativa, la investigación fue cualitativa, con un diseño cualitativo, abordó una muestra de 8 unidades administrativas, las técnicas utilizadas fueron la encuesta y entrevista, el instrumento fue un cuestionario para recoger la información, el autor concluyó principalmente, que el cumplimiento de la planificación institucional en general es muy bueno; asimismo que las actividades para llevar a cabo las contrataciones en la institución están directamente relacionadas a la gestión administrativa cumpliendo con la ejecución presupuestal y entrega oportuna de las necesidades internas.

La pertinencia de este antecedente con el presente estudio de investigación repercute en la relación de sus dos variables contratación pública y la gestión administrativa, aportando significativos sustentos que permitirán al investigador sustentar la gestión administrativa en cuanto al alcance administrativo en la concesión de contratos en el gobierno regional.

Por otro lado, Quintero y Aguilar (2014) en su investigación titulada: *El principio de transparencia en el régimen de contratación estatal en Colombia*, desarrolló como objetivo:

Analizar el principio de la transparencia que tutelan las contrataciones estatales en Colombia a fin de atacar el fenómeno de la corruptela. El tipo de investigación fue cualitativa, el diseño estudio de casos; la técnica utilizada revisión documental y el instrumento fue la lista de cotejo. La población que consideró fueron dos entidades estatales en Colombia. Se concluyó que: a) La contratación estatal en Colombia ha evidenciado grandes cambios en transparencia, b) Se adoptaron medidas para la eficiencia y transparencia en la contratación con recursos públicos debe obedecer a procesos contractuales y oficiales, y c) avances en la transparencia de sus procesos contractuales.

De igual modo este antecedente sirve de soporte a la presente tesis, por su contenido en cuanto a la transparencia en el régimen de contratación estatal, el cual se establece como criterio en el proceso de planeación, dirección y ejecución de un contrato público, permitiendo validar la influencia de la gestión administrativa en la eficacia en la fase de concesión.



## **Antecedentes Nacionales**

Ruiz, I. (2018). El trabajo de investigación desarrollado: "*Factores que afectan la ejecución administrativa de obras públicas por administración directa, en la gerencia de infraestructura del Gore-Madre de Dios, 2016*". Diseñó como objetivo general:

Determinar la incidencia de la Administración Directa y las obras públicas. La metodología que utilizó fue el método "Ex Post Facto". Se aplicó la encuesta a una muestra constituida por 120 servidores públicos relacionados directamente con la ejecución administrativa de obras públicas. El tamaño de la muestra consistió en 48 servidores públicos, relacionados directamente con la ejecución administrativa de obras públicas; el instrumento de recolección de datos fue el cuestionario. Finalmente, se concluyó: la administración directa debe aplicarse de forma coherente, incidiendo favorablemente en la construcción de obras públicas llevadas a cabo por la Gerencia Regional de Infraestructura del contexto de estudio.

Para este antecedente se considera oportuno estudiar los factores que afectan la ejecución administrativa de obras públicas por cuanto las variables de estudio de la presente tesis pretenden medir la influencia de la gestión administrativa y la manera como se tramita el contrato de obras públicas el cual indica una coherencia que delega en el cuerpo de estudio una sustentación científica.

Farro, J. (2018). En su tesis: *Gestión administrativa y contrataciones del Estado del personal de la subgerencia de logística de la Zona Registral IX Lima*, (Tesis de Maestría) plantea que el objetivo general:

Determinar la relación entre la gestión administrativa y las contrataciones del Estado según el personal de la Subgerencia de Logística. El método fue el hipotético-deductivo, el diseño no experimental de nivel correlacional, transaccional, se aplicó un cuestionario. Se concluye que: la gestión administrativa tiene relación directa y significativa con las contrataciones del Estado en la Subgerencia de Logística de la Zona Registral IX Lima, 2016.

*Este es otro antecedente donde sus variables coinciden notablemente con las variables de la presente investigación, en cuanto a la relación entre la gestión administrativa y las contrataciones del Estado, así como también con su metodología. Los resultados permiten darle validez científica a la misma.*

Vizcarra S. (2017). Realizó una tesis titulada: La Gestión Administrativa de Provias Descentralizado en las Contrataciones Públicas y la Calidad de las Obras Ejecutadas en el período 2012-2016. El estudio propuso en su objetivo general:

Determinar la relación entre la gestión administrativa de Provias descentralizado en las contrataciones públicas y la calidad de las obras en el periodo 2012 – 2016. El método fue hipotético-deductivo, el tipo básica, enfoque cuantitativo, nivel descriptivo y correlacional, el diseño no experimental y transversal. La población censal estuvo conformada por 96 servidores. Se usó la técnica de la encuesta y el instrumento fue el cuestionario. En conclusión, planteó que existe una alta correlación alta, directa, positiva y significativa.

Este último antecedente guarda íntima relación con las dos variables de la tesis en estudio por la relación que existe entre la gestión administrativa de un ente descentralizado y las contrataciones públicas, lo que genera un notable asertividad en la influencia de una variable en relación a la otra. Al respecto, la metodología dará respaldo al actual estudio científico.

### 1.5. **Justificación de la investigación**

En cuanto a la justificación de la tesis la cual tiene como propósito establecer la influencia de la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el gobierno del Callao.

En el **ámbito teórico** confronta el deber ser con la realidad de la gestión de la administración pública, como conjunto de organismos, órganos y personas-órgano, estatales o privadas que realizan la Función Administrativa del Poder, pretenden valerse de varios instrumentos o medios para el resultado de los objetivos. (Salazar 2018)

Esta tesis tiene una **relevancia social** ya que en esencia se justifica como medio para el cumplimiento de los objetivos y metas de la gestión administrativa Pública. En cuanto se pretende brindar información científica a las comunidades académicas para realizar aportes significativos en pro de mejorar la situación actual en la concesión de contratos para la ejecución de obras públicas en beneficio del Gobierno Regional del Callao y su ciudadanía

En lo **metodológico**, esta tesis constituye uno de los medios por los que se expresa la gestión administrativa, la participación directa en las actividades económicas (empresas del Estado), el cumplimiento presupuestario por medios propios (modalidad de administración directa) y la colaboración de terceros (contratos de la administración pública).

## **1.6. Limitaciones de la Investigación**

Para el tratamiento de esta tesis el investigador ha confrontado una serie de situaciones que han limitado el desempeño de la misma. Dentro de las cuales se menciona primeramente la poca accesibilidad a la información de manera rápida y oportuna. En segundo lugar, algunas limitaciones económicas tanto para el desplazamiento de un lugar a otro, (Universidades, tutorías,) como para la alimentación, fotocopias, compra de libros, periódicos y otros. Y, en tercer lugar, el tiempo disponible, en cuanto a que el investigador combina una serie de actividades laborales, familiares y por supuesto académicas.

## **1.7. Objetivos**

- **Objetivo General**

Analizar la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao.

- **Objetivos Específicos**

- Indagar la realidad actual de la gestión administrativa para el otorgamiento de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao.
- Determinar la eficacia en la aplicación de la etapa del proceso de selección para contratar obras en el Gobierno Regional del Callao.
- Verificar el cumplimiento de los principios normativos desde la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao.

## **1.8. Hipótesis**

### **Hipótesis General**

La gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas se da de manera irregular en el gobierno regional del Callao

### **Hipótesis Específicas**

- Existe una deficiente gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en la gerencia general regional del Callao.
- La eficacia en la etapa del proceso de selección para contratar obras en el Gobierno Regional del Callao es aplicada de manera regular.
- El cumplimiento de los principios normativos de la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao, se viene dando de forma deficiente.

## II. MARCO TEÓRICO

### 2.1.- Marco Conceptual

#### Gestión Administrativa

Según Bacacorzo (1997), cita que es un “conjunto de acciones mediante el cual el directivo despliega sus actividades por medio del desempeño de las fases del método administrativo: planear, organizar, dirigir, coordinar y controlar” (p. 482).

Por su parte, Robbins y DeCenzo (2009) la define gestión como: el proceso para alcanzar que se conciban las cosas, con eficiencia y eficacia, a través de equipos de trabajos. (...) son las actividades primordiales que desempeñan los gerentes (...) la eficiencia y la eficacia está en relación a lo que hace y a cómo lo hace. En una organización, significa conseguir las metas proyectadas. (p.6).

Para culminar Hellriegel, et al., (2009), indican que para que la gestión administrativa sea eficiente, el administrador requiere desarrollar habilidades básicas como el manejo personal, la comunicación y el trabajo en equipo, por lo que debe ejecutar eficientemente cuatro funciones básicas que son la planeación, la organización, la dirección y el control.

#### Administrar

Administrar significa efectuar una apropiada toma de decisiones que guíen a la organización a mediante las funciones de planear, organizar, dirigir y controlar. Se espera que los trabajadores no solo cumplan con su función principal sino también puedan realizar labores administrativas aun sin ser su trabajo. (Hellriegel, et al., 2009:8).

Así mismo, Chiavenato (2014), puntualiza que la administración es el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar la utilización de los recursos de la organización a fin de alcanzar objetivos con eficacia y eficiencia.

### **Funciones de la Administración**

Las funciones principales de la administración son planear, organizar, dirigir y controlar, las cuales se encaminan a alcanzar los propósitos establecidos por la organización.

### **Planificación**

La función de planear se encarga de la elección de la misión y objetivos, así como también de las acciones correspondientes para alcanzarlos, es un acto de tomar decisiones adecuadas que ayuden a alcanzar la meta establecida. Existen varios tipos de planes, pero no existe un plan como tal hasta la toma de decisiones, ya que solo sería un análisis o una propuesta, es decir no es un plan real (Koontz et al., 2012:30).

### **Organización**

Forma parte de una dimensión de la administración donde se establece una estructura de funciones, que los trabajadores de la organización deben cumplir, estos lineamientos para obtener las metas expresadas. Los trabajadores tienen un objetivo definido, el cual cumple una función importante en cada grupo, además también cuentan con los recursos necesarios para el desempeño de las funciones de manera eficaz y eficiente (Koontz et al., 2012:30).

## **Dirección**

La función de dirigir es el acto de influenciar a los trabajadores para que puedan alinearse con los objetivos de la organización y así puedan cumplir con las metas propuestas. Liderar significa tener seguidores, pero estos siguen solo a quienes satisfacen sus necesidades, por ende, podemos afirmar que dirigir supone motivación, estilos y enfoques de liderazgo y comunicación (Koontz et al., 2012:31).

## **Control**

Controlar es la acción de medir y aplicar acciones correctivas del desempeño individual y organizacional para que así los hechos se adapten a los planes establecidos por la organización. Las actividades de la función controlar están ligadas con la medición de los logros, por ejemplo, tenemos el presupuesto de gasto, registro de horas de trabajo perdidas concebidos como ciertos medios de control (Koontz et al., 2012:31).

## **Concesión de Contrato de Obras Publicas**

### **Contrato de Obra Pública**

La concesión de contrato de obras públicas viene a representar el otorgamiento que se da a un contratista para la ejecución de una obra de interés público, siguiendo los canales respectivos contemplados en la Ley de Contrataciones y por el cual recibe una retribución económica. En relación a la contratación pública establece reglas sobre el proceso de preparación, selección, adjudicación, ejecución de los contratos públicos de obras. (Moreno y Santiago 2006).



## **Etapa del Proceso de Selección. Formas de Contratar Obras:**

### **- Convocatoria**

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el Artículo 51º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

### **- Registro de Participantes y Entrega de Bases**

Esta etapa se desarrollará posterior a la convocatoria, luego a un (1) día hábil después de integradas las Bases. La persona natural o jurídica a participar en el transcurso deberá acreditar y estar inscrita en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en base a la cosa contractual. La Entidad cotejará la vigencia de la inscripción en el RNP y su inhabilitado para convenir con el Estado.

En este proceso de selección pueden participar todos los convocados por las Entidades del Estado Peruano, es ineludible que los proveedores se encuentren inscritos, RNP, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). que tramita el proceso. Es por ello, que se notificará mediante el SEACE como principal medio de divulgación así haya incorporado otro medio. Asimismo, es trabajo del participante, el seguimiento por medio del SEACE.

### **- Formulación de Consultas a las Bases**

Las consultas a las Bases serán presentadas por un lapso mínimo de cinco (05) días hábiles, numerados desde el día siguiente de la convocatoria, de conformidad con lo determinado en el artículo 55º del Reglamento.

- **Absolución de Consultas a las Bases**

Es el Comité Especial quien ejerce la toma de decisiones en relación a las consultas demostradas constará en el pliego absolutorio notificado por el SEACE y a los correos electrónicos de los participantes solicitantes, conforme a lo indicado en el Artículo 55º del Reglamento, en la fecha señalada en el cronograma.

En cuanto al plazo de la absolución no debe sobrepasar de cinco (5) días hábiles computados una vez concluido el plazo para absorber consultas. La absolución de consultas que se expongan al contenido de las Bases, se supondrán como parte integrante de ésta y del Contrato. No se absolverán consultas a las Bases que se presenten fuera del tiempo o formuladas por quienes no se hayan registrado.

- **Formulación de Observaciones a las Bases**

En el lapso de los cinco (5) días hábiles sucesivos, una vez concluido el plazo para la absolución de las consultas, de conformidad con lo establecido en el artículo 57º del Reglamento proporcionado se presentarán las observaciones a las bases.

- **Absolución de Observaciones a las Bases**

En este caso, el Comité Especial anunciará la absolución de las indagaciones por medio del SEACE será enviada a los correos electrónicos de los partícipes que así lo hayan solicitado, de anuencia con lo establecido en el Artículo 57º del Reglamento, en la fecha destacada en el cronograma. El plazo para la absolución no puede salirse de los cinco

(5) días hábiles al vencer el plazo para recibir observaciones.

La absolución de las observaciones se asumirá como parte constituyente de las Bases y del Contrato. No se absolverán indagaciones a las Bases que se desplieguen fuera del tiempo ni se hayan registrado como participantes.

- **Elevación de Observaciones al OSCE**

Este procedimiento podrá aplicarse solo si el valor de referencia es igual o mayor a trescientas (300) UIT. El tiempo de la solicitud para la elevación de exámenes al OSCE es de tres (3) días hábiles, calculados subsiguientes de la notificación del pliego absolutorio por medio del SEACE. Si el comité especial no toma en cuenta las observaciones hechas se asumirá esta opción.

Equivalentemente, cualquier otro participante que se hubiere registrado como tal antes del vencimiento del plazo previsto para formular observaciones, tendrá la opción de requerir la elevación de las Bases, una vez hechas las observaciones expresadas por los observantes, asuma que la decisión adoptada por el Comité Especial contradictoriamente en lo instaurado en el artículo 26° de la Ley.

Al exponer y notificar el Pronunciamiento en el SEACE, el titular de la entidad tiene un periodo de tiempo no mayor de ocho (8) días hábiles. Este lapso es ineludible, contándose desde la presentación de la solicitud de elevación de las Bases, siendo competencia del titular de la entidad, emitir el levantamiento es indelegable.

#### - **Integración de las Bases**

En este proceso de selección, el comité incorporará las Bases como medidas concluyentes después de ser absueltas todas las consultas y/u observaciones la ausencia de las mismas, sin cuestionamientos por otra vía ni cambiadas por ninguna autoridad administrativa, cuya responsabilidad es del titular de la entidad. Reflexionando esto, aún es injerencia del Tribunal presentar la nulidad del proceso por carencias en las Bases.

Estas bases, en tal caso, deben mantener los cambios derivados como resultado de las consultas y observaciones enunciadas y aceptadas o admitidas por el Comité Especial, y/o de lo preparado en el Pronunciamiento expresado por el Titular del organismo o por el OSCE, de ser necesario.

Concierne al Comité, bajo gravamen, integrar las Bases y publicarlas en el SEACE, acorde a lo establecido en los Artículos 59º y 60º del Reglamento, Artículo 31º del Reglamento, el Comité no realizará transformaciones de oficio al comprendido de las Bases, bajo responsabilidad.

#### - **Presentación de Propuestas**

Esta fase se realiza un evento público, en la fecha y hora pautadas en la agenda del proceso. Es facultad del comité convocar a los participantes en estricto orden de registro para su participación en el proceso, para que entreguen las propuestas quienes deben estar presentes, de lo inverso se observará como inexistente. En caso de no nombrar un participante, podrá confirmar presentando la constancia de su registro. Más tarde de recibidas las propuestas, el

Comité Especial provendrá a abrir los sobres que contienen la propuesta técnica de cada licitador.

Seguidamente se comprobará que los documentos presentados por cada licitador estén reflejados en las Bases, la Ley y el Reglamento. Contrariamente se reembolsará la propuesta, considerándola no presentada, salvo que el licitador formule su discordancia. Si hubiere que subsanar la propuesta técnica se procederá al respecto del Artículo 68° del Reglamento.

Luego de conocer el contenido de cada una de las propuestas el Notario (o Juez de Paz) se procede a dar legalidad con el respectivo procedimiento en acto público, comunique verbalmente a los licitadores el resultado de la evaluación de las propuestas técnicas. Al concluir el acto público, se levantará un acta, suscrita por el por todos sus miembros, así como por los veedores y los licitadores que lo esperen.

#### - **Evaluación de Propuestas**

Para la evaluación de propuestas se efectuará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

#### **Evaluación Técnica**

Se verificará lo contentivo a los documentos de presentación obligatoria y los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. La oferta que no cumplan dichas obligaciones no estarán aceptadas. Únicamente serán admitidas, las que el Comité Especial les aplicará los componentes de evaluación advertidos en las Bases y estipulará los puntajes proporcionados, conforme a los criterios señalados

para cada factor. Las que no logren el puntaje mínimo, serán rechazadas en esta etapa y no convendrán a la evaluación económica.

### **Evaluación Económica**

Al exceder más del 10% o es menos al 90% del valor de referencia, será reembolsada por el Comité Especial y se tendrá por no presentada. La evaluación económica radicará en fijar el puntaje máximo señalado de menor costo. Al resto de propuestas se les asignará puntaje recíprocamente proporcional.

#### **- Acto Público de Otorgamiento de la Buena Pro**

Respetando el cronograma indicado en la fundamentación, el Comité Especial se dispondrá a conceder la Buena Pro a la proposición triunfadora, facilitando los efectos del paso de selección por medio de un cuadro comparativamente consignando el orden de prelación y el puntaje técnico, económico y total alcanzados por cada uno de los licitadores.

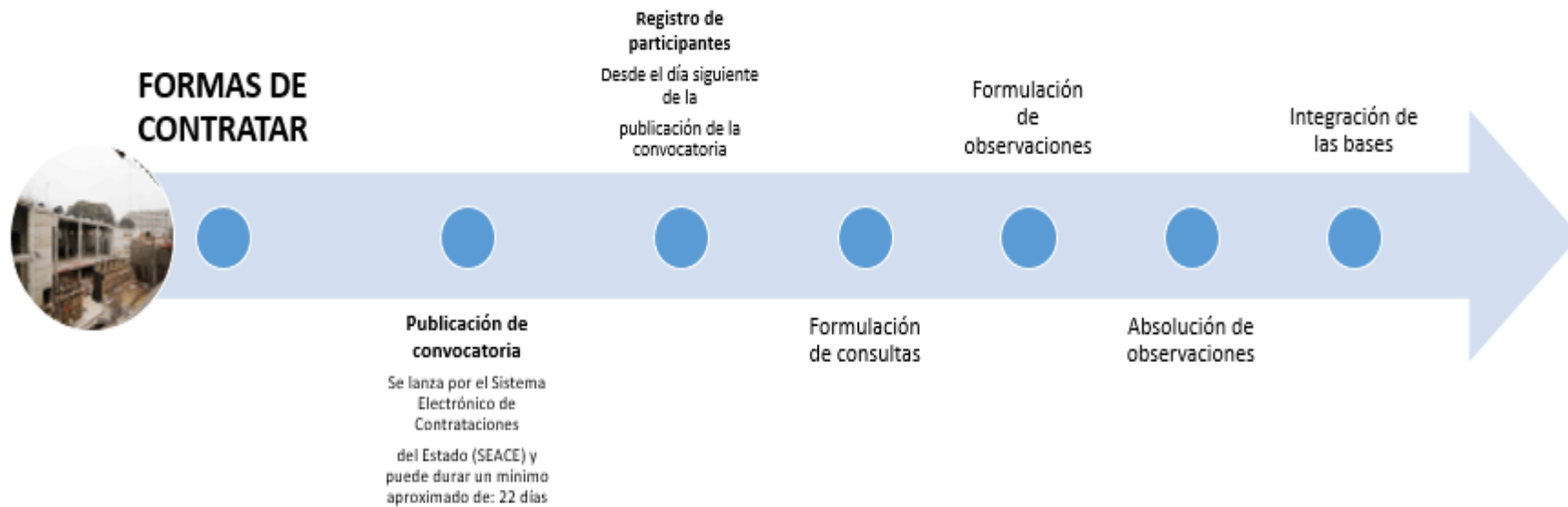
Finalmente se elevará un acta, la cual será firmada por el Notario (o juez de paz), los miembros del Comité Especial y por los licitadores que quieran hacerlo. El otorgamiento de la Buena Pro, se preverá comunicado a todos los licitadores en la misma fecha, ocasión en la que se entregará a los licitadores copia del acta de consentimiento de la buena pro y el cuadro comparativo, especificando los resultados en cada elemento de evaluación. Esta hipótesis no alberga prueba en contrario. Posteriormente este informe estará divulgado en el SEACE.

- **Consentimiento de la Buena Pro**

Al existir dos (2) o más propuestas, el consentimiento de la Buena Pro se suscitará luego de ocho (8) días hábiles del aviso de su otorgamiento, sin que los licitadores hayan ejecutado el derecho de intercalar el arbitrio de apelación. Si solo se presenta una sola solicitud, este, se pronunciará el mismo día del informe de la autorización. Posteriormente se anunciará en el SEACE posterior de la admisión en el asunto.

**Figura1.**

**Etapas de Contratación de Obras Públicas**



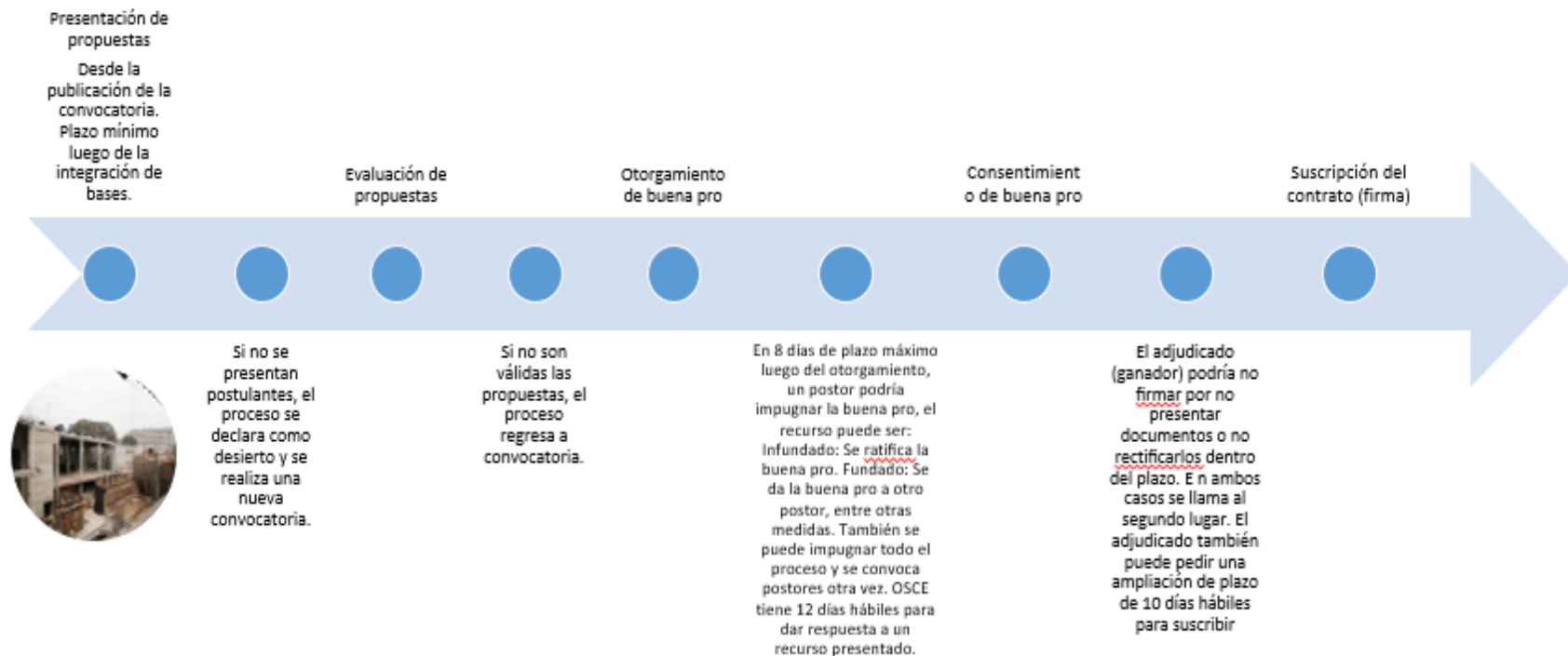
Fuente: Elaboración propia tomado de OSCE (2019)



**Figura 2. Etapa de Contratación de Obras Públicas (Cont.)**

• PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

- En esta etapa se presentan y califican las propuestas de los postulantes, luego se declara un ganador y se le otorga la “buena pro”.



Fuente: Elaboración propia tomado de OSCE (2019)

## **Principios Normativos de la Gestión Administrativa para la concesión (otorgamiento) de contratos de obras públicas.**

La Constitución de 1993, ofrece un mandato constitucional que forma el escenario de referencia para la contratación de obras por las entidades administrativas, orientando que los órganos estatales obligatoriamente están sujetos a operaciones administrativas de licitación o concurso público que constituyan las leyes referidas, a propósito de garantizar la correcta dirección de los patrimonios públicos y admitir la libre concurrencia de licitadores.

En función a la Ley De Contrataciones Del Estado Titulo publicado en el Diario el Peruano (11 de julio de 2014), instaura lo sucesivo:

### **Artículo 1. Finalidad**

Constituir normas encaminadas a propagar el valor de los recursos públicos invertidos, la promoción y actuación bajo el enfoque de mandato por efecto en los compromisos de bienes, servicios y obras, además, estas se formalicen en forma adecuada y bajo las mejores circunstancias de precio y calidad, aprueben el cumplimiento de los fines públicos y tengan un resultado positivo en los espacios de vida de los ciudadanos. Además, se basan en los principios que se expresan en la presente Ley.

### **Artículo 2. Principios que rigen las contrataciones**

Existen principios en los cuales se basa el trámite de contrataciones del estado que van sin menoscabo de la aplicación de otros elementos generales del derecho público. Los mismos, corresponden a criterios hermenéuticos e

integradores en el manejo de la presente Ley y su reglamento, y como medidas para la actuación de quienes participen en estas contrataciones:

### **Libertad de Concurrencia**

El organismo promueve el libre acceso y participación de empresarios en los procesos de contratación que efectúen, minimizando los protocolos exigencias y formalidades costosas e innecesarias. Prohibiéndose la admisión de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de licitadores. En este proceso de contratación pública debe existir variedad de participantes, a fin de poder escoger la mejor opción, acordando un servicio de calidad. Para Dromi, (1999) la concurrencia “afianza la posibilidad de oposición entre los interesados en la futura contratación”; y, dicha oposición hace que las contrataciones sean más transparentes, e inclusive ayuda que las condiciones de los pliegos no sean restrictivas. (p. 17)

### **Igualdad de Trato**

Se refiere a la oportunidad compartida y un trato justo, (sin discriminación) al momento de que los empresarios presenten sus propuestas sin menoscabo de privilegios o preferencias ventajosas pues pretende establecer condiciones que puedan cumplir todos los oferentes que se encuentre en las condiciones de suministrar obras, sin colaborar a unos y dañar a otros.

Este principio pretende que se trate de igual manera las situaciones similares que pudiere presentarse y las diversas no sean tratadas de manera idéntica siempre que ese trato cuente con una justificación objetiva y razonable, beneficiando el desarrollo de una competitividad efectiva.

## **Transparencia**

Este principio envuelve que la actuación de la Administración se deje ver con claridad por lo que conlleva de la mano la difusión o el conocimiento público de los actos realizados por la administración pública, circunscritos en los plazos que faculta la ley. De este modo los procedimientos de contratación pública, garantizarán la transparencia la cual promueve la seguridad de que las contrataciones estatales se ejecutan a posteriori a la labor de escoger el mejor ofertante.

Por tanto, con el principio de transparencia, asegura que los actos de la administración públicas son legales y públicos, pues esta actuación es de un nivel de observancia pública. El órgano encargado proporcionará la información oportuna con el objeto de garantizar la libertad de concurrencia y se respete la igualdad objetividad e imparcialidad del procedimiento.

## **Publicidad**

El principio se vincula directamente con la divulgación de la oferta, la información de los proveedores inscritos en el Registro Único de Empresas debe ser pública. En cuanto que el protocolo de contratación está sujeto a la publicidad y difusión con la intención de impulsar la autónoma concurrencia y competencia efectiva, posibilitando la inspección y la vigilancia de los convenios.

## **Competencia**

En este principio se revela la competencia del Estado para emitir las directrices y acciones públicas, alineadas a obtener una competitividad real y suficiente, regulando la participación de los comerciantes, oferentes, empresarios, protegiendo la libertad de

participación, a fin de que éstos esgriman la iniciativa y todos sus medios para disputarse lícitamente un mercado, conforme a los ofrecimientos de precios, calidad y condiciones del servicio. Se impide el potenciar de acciones que limiten la competencia.

### **Eficacia y Eficiencia**

Las obras que obtenga el Estado deben cumplir con las más altas exigencias a costos adecuados, pues al practicar con los estándares y especificaciones técnicas requeridas se garantiza la mejor manera el logro de los objetivos que persiga dicha contratación, su durabilidad, eficacia y eficiencia.

### **Vigencia Tecnológica**

Este principio obedece a que las contrataciones sean de última generación, para poder garantizar la utilización de bienes acorde a los avances tecnológicos, a fin de modernizar los bienes y obras que se ejecutan a nivel estatal, lo que brinda la eventualidad de competir con otros países.

### **III. MÉTODO**

#### **3.1. Tipo de Investigación**

La investigación planteada será de enfoque cuantitativo, se aplicará el tipo de investigación descriptiva y explicativa. En cuanto se pretende establecer la relación que se da entre la gestión administrativa y la concesión de contrato de obras públicas en el gobierno regional del Callao. El diseño de investigación a aplicarse será el diseño no experimental, transversal o transeccional, se aplicará el método hipotético-deductivo, ya que en él se plantea una hipótesis que y posteriormente comprobar experimentalmente, es decir la teoría se relaciona posteriormente con la realidad.

#### **3.2. Población y Muestra**

La población de este trabajo de investigación se constituye por; el personal que trabaja en el Gobierno Regional del Callao, la cual estuvo representada por 30 funcionarios directamente relacionados con la gerencia y personal técnico, contratistas. Tomando en cuenta que la población es menor de 50 sujetos se toma como muestra la totalidad de la población. Es decir, la muestra estuvo conformada por 30 representantes del gobierno Regional del Callao. Del mismo modo, se abordará la información bibliográfica, los artículos de prensa, periódicos que permitan obtener información sobre las variables del estudio.

#### **3.3. Operacionalización de las Variables**

##### **Variable Dependiente:**

VD: Gestión administrativa

##### **Variable Independiente:**

VI: Concesión de contrato de obras públicas

**Tabla 1**

<i><b>Variables</b></i>	<i><b>Dimensiones</b></i>	<i><b>Indicadores</b></i>	<i><b>N° ítems</b></i>	<i><b>Técnicas e instrumentos</b></i>
<b>Dependiente</b> Gestión administrativa	Procesos	- Planificación	1,2,3	Encuesta Cuestionario
		- Organización	4,5,6,7	
		- Dirección	8,9,10,11	
		- Control	12,13,14	
<b>Independiente</b> Concesión de contrato de obras públicas	Proceso de selección	Formas de contratar obras	15,16,17,18,19, 20,21, 22,23,24	Encuesta Cuestionario
		Presentación de propuestas	25	
		Evaluación de propuestas	26	
		Otorgamiento de la buena pro	27,28	

Fuente: El Autor (2019)

### **3.4. Instrumentos**

- **Ficha Bibliográfica.**

Se utilizó para obtener información directa de fuentes primarias sobre las variables de investigación.

- **Cuestionario.**

Este instrumento se aplicó con la finalidad de obtener información directa de la muestra seleccionada.

### **3.5. Procedimientos**

Para darle cumplimiento a la investigación, se trabajó con las siguientes fases:

Fase I: Identificación del Problema

Fase II: Revisión bibliográfica de las teorías relacionadas con las variables.

Fase III: Selección de la muestra poblacional.

Fase IV: Elaboración del instrumento necesario para el levantamiento de información, se sometieron a la validación por parte de los expertos seleccionados y por último se aplicó a la población estudio.

Fase V: Análisis de los Resultados: Después de aplicado los instrumentos, se realizó el análisis de la información obtenida.

### **3.6. Análisis de Datos**

Para el procesamiento de datos se empleó la estadística descriptiva, posteriormente se ordenó de manera que pueda ser analizada. Para la estadística descriptiva se organizaron resumieron los datos mediante cálculos de los porcentajes, las correlaciones de la media aritmética y otros, a fin de demostrar el grado en que se producen los hechos o fenómenos que se estudian, como las interacciones de las variables o factores, que inciden en la producción de los hechos o fenómenos que son objeto de estudio. En esta estadística también se utilizó la distribución de frecuencias; relativa, absoluta y frecuencia acumulada.

En cuanto a la estadística inferencial, su uso ha consistido en generalizar las relaciones causales para el efecto establecido en la hipótesis a través de demostraciones cuantitativas encontradas en la muestra correspondiente a situaciones y casos materia de investigación extendiéndolos a todos los fenómenos de la misma naturaleza.



La presentación de los datos se ha efectuado a través de los siguientes instrumentos de apoyo:

**a) Cuadros estadísticos**

Se elaboraron con la finalidad de presentar los datos ordenados y facilitar su lectura y análisis.

**b) Gráficas de superficie con barras rectangulares y circulares**

Se utilizaron cuando se elaboraron las frecuencias relativas, así como los lineales o polígonos de frecuencia.

**Baremo**

**Variable Independiente**

Alternativas	Intervalo	Categoría de Análisis
5	4.21 – 5.00	Excelente Nivel de Gestión
4	3.41 – 4.20	Buen Nivel de Gestión
3	2.61 – 3.40	Regular Nivel de Gestión
2	1.81 - 2.60	Deficiente Nivel de Gestión
1	1.00 – 1.80	Muy Deficiente Nivel de Gestión

**Variable Dependiente**

Alternativas	Intervalo	Categoría de Análisis
5	4.21 – 5.00	Excelente Aplicación de Criterios
4	3.41 – 4.20	Buen Aplicación de Criterios
3	2.61 – 3.40	Regular Aplicación de Criterios
2	1.81 - 2.60	Deficiente Aplicación de Criterios
1	1.00 – 1.80	Muy Deficiente Aplicación de Criterios

## IV. RESULTADOS

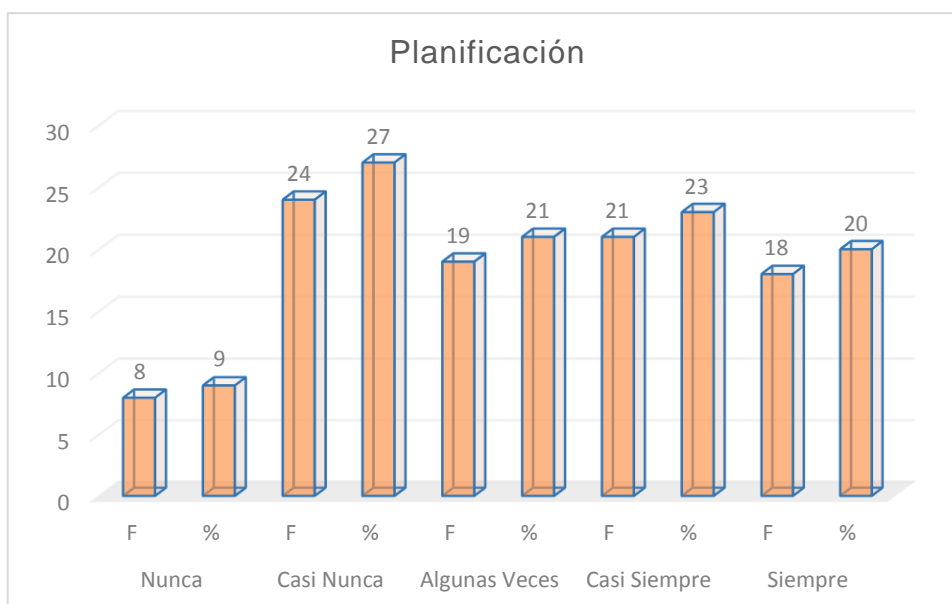
### Variable Gestión Administrativa.

#### Dimensión: Proceso

**Tabla 2**

#### **Respuesta al Indicador: Planificación**

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Considera Ud. que el Plan de Desarrollo Regional Concertado es compartido por todos los funcionarios de la gerencia?	0	0	10	33	5	17	8	27	7	23
¿Participa usted en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de obras públicas de interés social?	5	17	9	30	5	17	5	17	6	20
¿Considera Ud. que el personal técnico que participa en la concesión de contratos de obras públicas se involucra con el plan de Desarrollo Regional?	3	10	5	17	9	30	8	27	5	17
<b>NÚMERO TOTAL DE DATOS</b>	<b>8</b>	<b>9</b>	<b>24</b>	<b>27</b>	<b>19</b>	<b>21</b>	<b>21</b>	<b>23</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	8		48		57		84		90	
	<b>3.19</b>									



*Grafico 1.* Respuesta al Indicador: Planificación. Fuente: Autor (2019)

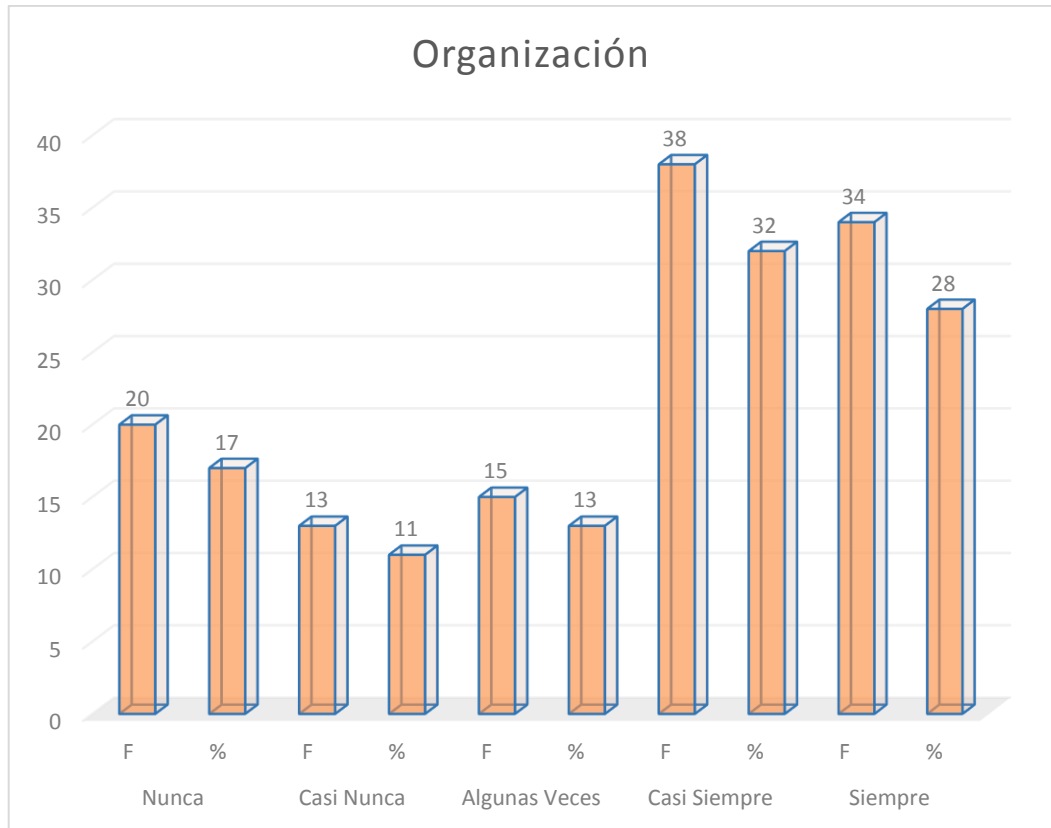
## Análisis:

La tabla 1 y el gráfico 1, contiene los resultados al indagar sobre el proceso de planificación de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional del Callao, con relación a la concesión de obras públicas, donde se obtuvo, la mayor opción de respuesta en Casi Nunca con un 27%, ubicándose este indicador según el baremo establecido en regular nivel de gestión con una calificación de 3.19.

**Tabla 3**

### Respuesta al Indicador: Organización

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Cree Ud. que la estructura organizacional facilita la funciones entre los niveles de las distintas gerencias relacionadas con la contratación de obras públicas?	4	13	2	7	2	7	12	40	10	33
¿Considera Ud. que la Estructura Organizacional diseñada contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales?	4	13	2	7	2	7	12	40	10	33
¿Cree usted que el personal asignado a la gerencia cumple lineamientos para alcanzar las metas establecidas?	8	27	3	10	3	10	8	27	8	27
¿Cuentan con los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones de manera eficaz y eficiente?	4	13	6	20	8	27	6	20	6	20
<b>NÚMERO TOTAL DE DATOS</b>	<b>20</b>	<b>17</b>	<b>13</b>	<b>11</b>	<b>15</b>	<b>13</b>	<b>38</b>	<b>32</b>	<b>34</b>	<b>28</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	20		26		45		152		170	
	<b>3.44</b>									



*Grafico 2. Respuesta al Indicador: Organización. Fuente: Autor (2019)*

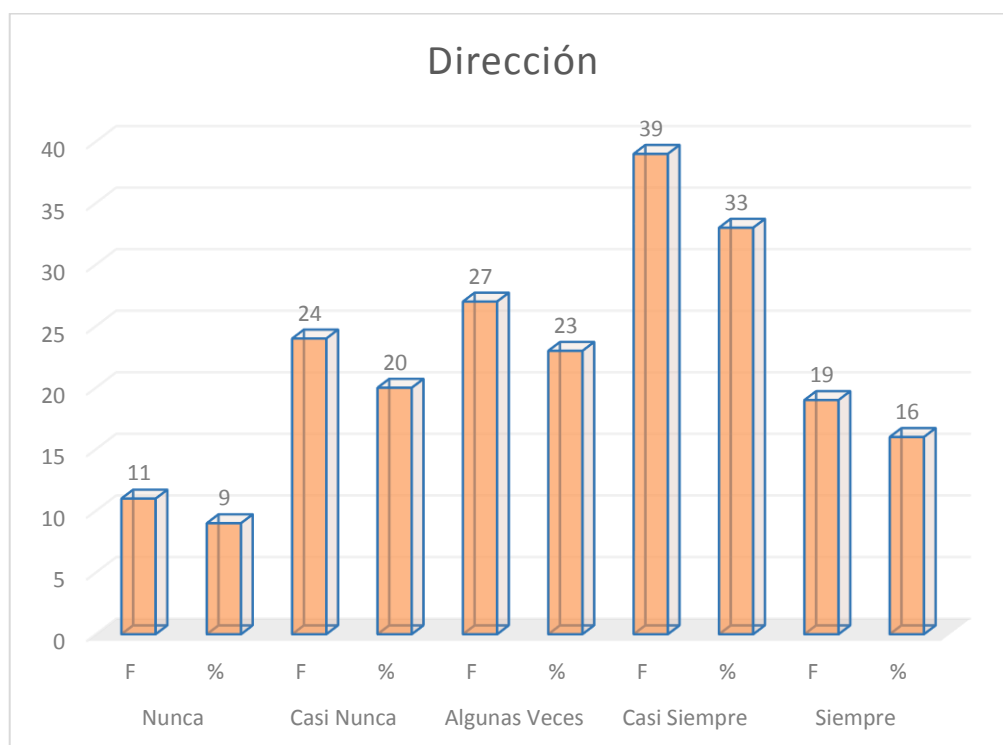
**Análisis:**

La tabla y el gráfico 2, contiene los resultados al indagar sobre el proceso de organización de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional del Callao, referida con la concesión de obras públicas, donde se muestra que la mayor opción de respuesta en Casi Siempre con un 32%, posicionándose este indicador según el baremo realizado en buen nivel de gestión, con una calificación de 3.44.

**Tabla 4**

**Respuesta al Indicador: Dirección**

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Considera Ud. que los funcionarios de su gerencia tienen capacidad de liderazgo?	5	17	6	20	7	23	8	27	4	13
¿Considera Ud. que los directivos consultan a los técnicos para la toma de decisiones en cuanto a los procesos de contratación para obras?	2	7	4	13	6	20	12	40	6	20
¿Considera Ud. que los funcionarios y equipo técnico demuestran competencias para la mejora de la gestión?	2	7	6	20	5	17	13	43	4	13
¿Considera Ud. que el equipo técnico, toma decisiones apegadas a las normas al momento de seleccionar las empresas a quienes se les otorgará un contrato para la construcción de una obra pública?	2	7	8	27	9	30	6	20	5	17
<b>NÚMERO TOTAL DE DATOS</b>	<b>11</b>	<b>9</b>	<b>24</b>	<b>20</b>	<b>27</b>	<b>23</b>	<b>39</b>	<b>33</b>	<b>19</b>	<b>16</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	11		48		81		156		95	
	<b>3.26</b>									



*Grafico 3. Respuesta al Indicador: Dirección. Fuente: Autor (2019)*

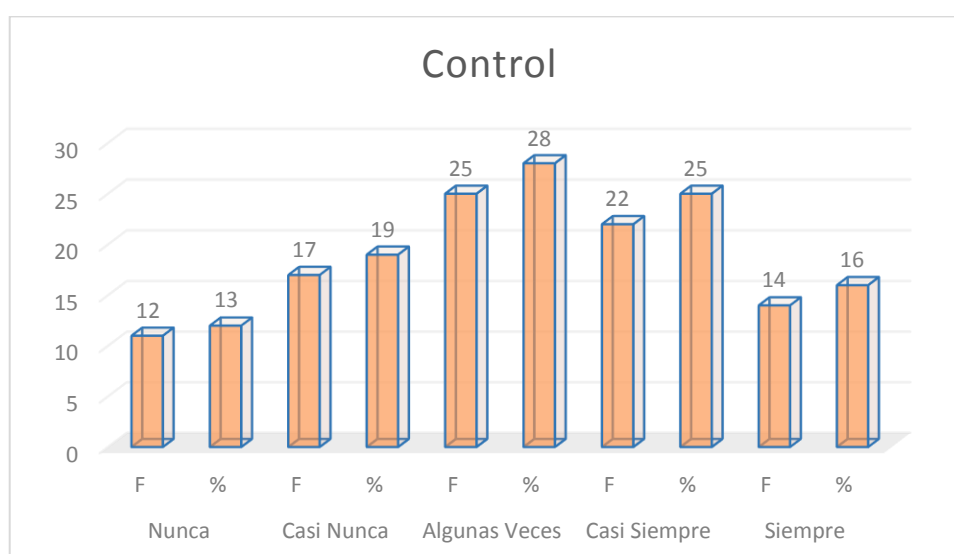
## Análisis:

En la tabla y el gráfico 3, se encuentran reflejados las deducciones al indagar sobre el proceso de dirección de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional del Callao, referida con la concesión de obras públicas, donde se obtuvo un mayor porcentaje de respuesta en la opción Casi Siempre con un 33%, colocándose este indicador según el baremo realizado en regular nivel de gestión, con una calificación de 3.26.

**Tabla 5**

### Respuesta al Indicador: Control

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Considera Ud. que los procesos administrativos para la concesión de contratos cuentan con controles que aseguren su eficiencia y eficacia?	4	13	6	20	8	27	7	23	5	17
¿Considera Ud. que es transparente el otorgamiento de la buena pro de las licitaciones públicas?	5	17	6	20	8	27	6	20	5	17
¿Considera Ud. que se cuenta con políticas de control y seguimiento para el cumplimiento de las normativas en la asignación de contratos de obras públicas?	3	10	5	17	9	30	9	30	4	13
<b>NÚMERO TOTAL DE DATOS</b>	<b>12</b>	<b>13</b>	<b>17</b>	<b>19</b>	<b>25</b>	<b>28</b>	<b>22</b>	<b>24</b>	<b>14</b>	<b>16</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	12		34		75		88		70	
	<b>3.10</b>									



**Gráfico 4.** Respuesta al Indicador: Control. Fuente: Autor (2019)

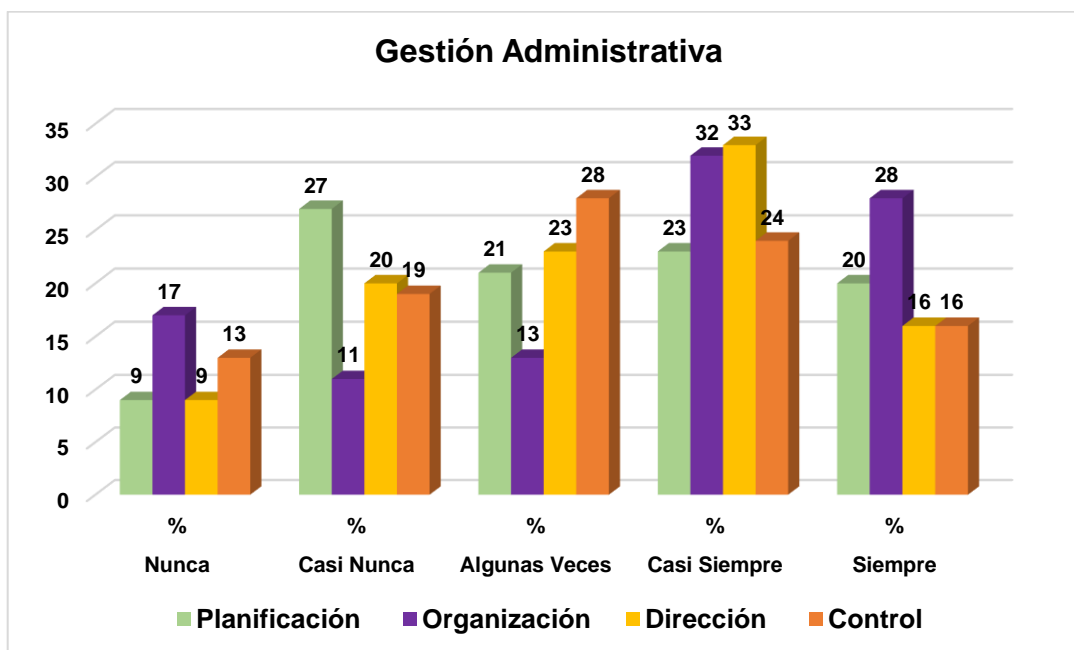
**Análisis:**

La tabla 4 y el gráfico 4, contienen los resultados al indagar sobre el proceso de control de la Gestión Administrativa del Gobierno Regional del Callao, relacionado a la concesión de obras públicas, donde se obtuvo, la mayor opción de respuesta en Algunas Veces con 28%, ubicándose este indicador según el baremo establecido en regular nivel de gestión con una calificación de 3.19.

**Tabla 6**

**Resumen de la Variable Gestión Administrativa**

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Planificación	8	9	24	27	19	21	21	23	18	20
Organización	20	17	13	11	15	13	38	32	34	28
Dirección	11	9	24	20	27	23	39	33	19	16
Control	12	13	17	19	25	28	22	24	14	16
<b>Calificación</b>	<b>3.25</b>									



*Gráfico 5. Resumen de la Variable Gestión Administrativa. Fuente: Autor (2019)*

**Análisis:**

Al resumir la variable Gestión Administrativa, se puede apreciar en la tabla y gráfico 5, se obtiene a través del promedio de los indicadores:

Planificación, Organización, Dirección y Control que la calificación para esta variable fue de 3.25, lo que indica que, en el Gobierno Regional del Callao, existe un regular nivel de gestión administrativa referida a la concesión de obras públicas en esa entidad.

### **Variable Concesión de Contratos de Obras Publicas**

#### **Dimensión: Proceso de Selección**

**Tabla 7**

#### **Respuesta al Indicador: Formas de Contratar Obras**

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Está usted de acuerdo con las Formas de contratar obras establecidas en las Bases de Licitaciones Públicas?	3	10	4	13	8	27	9	30	6	20
¿Para la contratación de obras son consideradas las necesidades de la población beneficiada?	4	13	6	20	10	33	5	17	5	17
¿El proceso de la publicación es convocado por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el lapso de tiempo correspondiente?	0	0	5	17	4	13	10	33	11	37
El Registro de participantes se da desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria antes de la presentación de propuestas?	3	10	5	17	9	30	6	20	7	23
¿Cuándo se Formula consulta se consideran los plazos de tiempo establecidos?	2	7	4	13	8	27	10	33	6	20
¿Para la absolución de consultas se establecen las observaciones oportunamente?	2	7	5	17	11	37	6	20	6	20
¿El equipo técnico Formula las observaciones considerando las bases normativas?	3	10	5	17	7	23	8	27	7	23
¿Se resuelve la Absolución de observaciones una vez concluido el proceso?	2	7	3	10	4	13	11	37	10	33
¿Se consideran las reglas de Integración de las bases?	4	13	3	10	5	17	11	37	7	23
Se han presentado observaciones ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)	0	0	7	23	9	30	8	28	6	19
<b>NÚMERO TOTAL DE DATOS</b>	<b>23</b>	<b>8</b>	<b>47</b>	<b>16</b>	<b>75</b>	<b>25</b>	<b>84</b>	<b>28</b>	<b>71</b>	<b>24</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	23		94		225		336		355	
	<b>3.45</b>									



## FORMAS DE CONTRATAR OBRAS

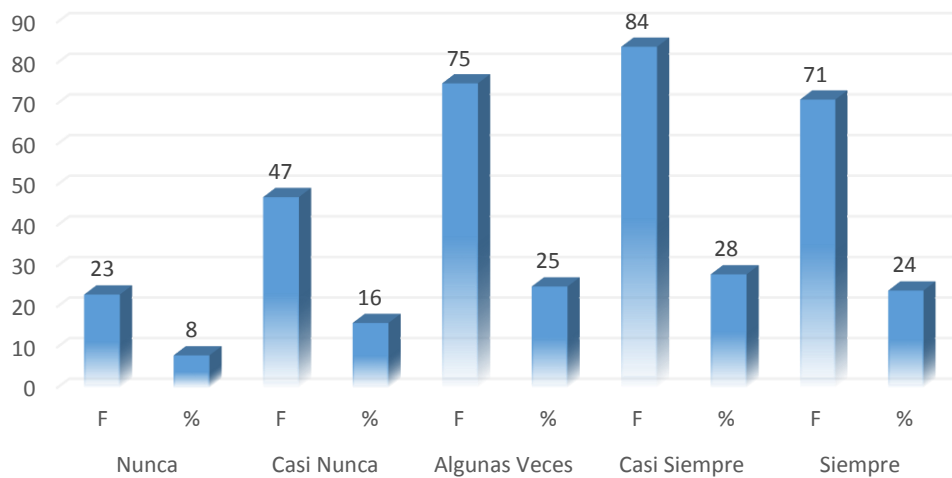


Grafico 6. Indicador: Formas de Contratar Obras. Fuente: Autor (2019)

### Análisis:

Los resultados al indagar sobre las formas de contratar obras en el gobierno Regional del Callao, se encuentran establecidos en la tabla y el gráfico 7, donde se puede observar que la opción que obtuvo más frecuencia de respuesta es la de Casi Siempre con un 28%, ubicándose por la calificación obtenida de 3.45 en buena aplicación de criterios.

Tabla 8

### Respuesta al Indicador: Presentación de Propuestas

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Considera usted que las propuestas presentadas por los concesionarios califican por cumplir con los procedimientos legales correspondientes?	5	17	6	20	8	27	6	20	5	17
<b>NÚMERO TOTAL DE DATOS</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>17</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	5		12		24		24		25	
	<b>3.00</b>									

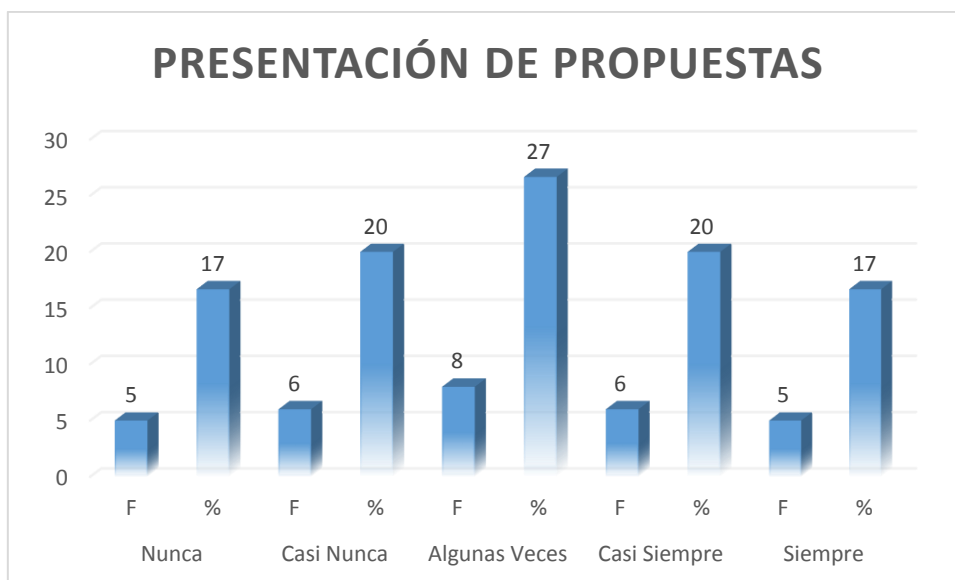


Grafico 7. Respuesta al Indicador: Presentación de Propuestas. Fuente: Autor (2019)

#### Análisis:

Al preguntar sobre la presentación de propuestas para la concesión de obras públicas en el Gobierno Federal del Callao, se encontró que la mayor opción de respuesta fue en Algunas Veces con un 27%, ubicándose según la calificación de 3.00 lo que indica una regular aplicación de criterios

Tabla 9

#### Respuesta al Indicador: Evaluación de Propuestas

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Considera que el proceso de concesión de contrato se ha realizado de manera transparente?	6	20	8	27	6	20	5	17	5	17
<b>NÚMERO TOTAL DE DATOS</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>8</b>	<b>27</b>	<b>6</b>	<b>20</b>	<b>5</b>	<b>17</b>	<b>5</b>	<b>17</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	6		16		24		20		25	
	<b>2.7</b>									

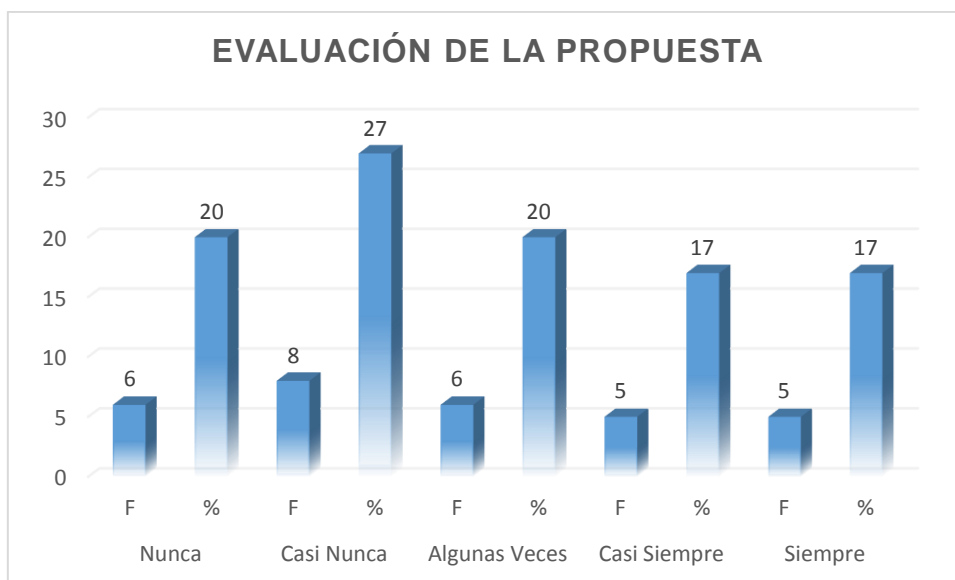


Grafico 8. Respuesta al Indicador: Evaluación de Propuestas. Fuente: Autor (2019)

### Análisis:

Al indagar sobre la evaluación de propuestas en la concesión de contratos de obras públicas por parte del Gobierno regional del Callao, se encontró en 27% Casi Nunca se evalúan estas propuestas, colocándose este indicador, según la calificación obtenida en de 2.7 en regular aplicación de criterios

Tabla 10

### Respuesta al Indicador: Otorgamiento de la Buena Pro

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
¿Cree usted que el ganador a quien se le otorga la "buena pro" ha cumplido con el proceso legal correspondiente?	3	10	8	27	7	23	8	27	4	13
¿Está usted de acuerdo que la Suscripción de contrato se realice fuera del plazo?	0	0	2	7	11	37	10	33	7	23
<b>NÚMERO TOTAL DE DATOS</b>	<b>3</b>	<b>5</b>	<b>10</b>	<b>17</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>18</b>	<b>30</b>	<b>11</b>	<b>18</b>
<b>CALIFICACIÓN</b>	3		20		54		72		55	
	<b>3.4</b>									

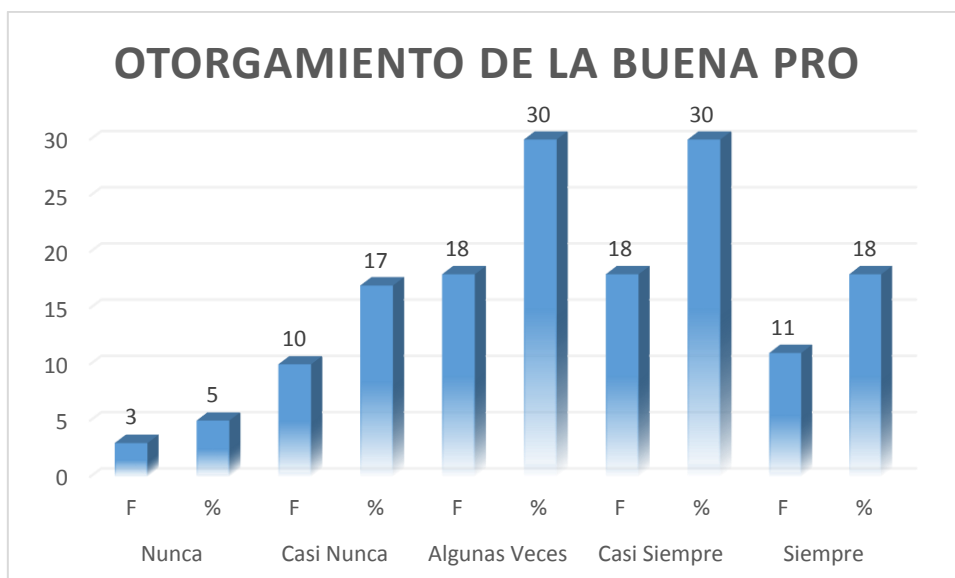


Grafico 9. Respuesta al Indicador: Otorgamiento de la Buena Pro. Fuente: Autor (2019)

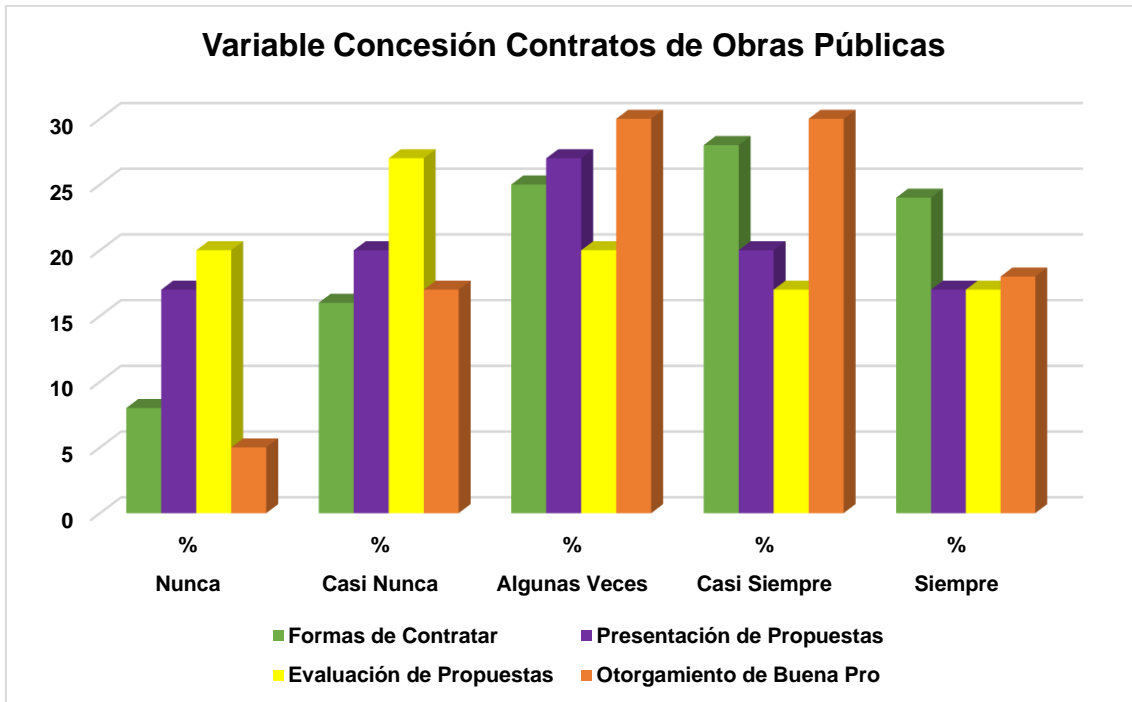
#### Análisis:

Los resultados al investigar sobre la buena pro en la concesión de obras públicas en el gobierno Regional del Callao, se encuentran reflejados en la tabla y el gráfico 9, donde se refleja que las opciones que obtuvieron más frecuencia de respuesta son las de algunas Veces y Casi Siempre con un 30% cada una, ubicándose por la calificación obtenida de 3.40 en buena aplicación de criterios.

**Tabla 11**

#### Resumen de la Variable Concesión de Contratos de Obras Publicas

Ítem	Nunca		Casi Nunca		Algunas Veces		Casi Siempre		Siempre	
	F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
Formas de Contratar	23	8	47	16	75	25	84	28	71	24
Presentación de Propuestas	5	17	6	20	8	27	6	20	5	17
Evaluación de Propuestas	6	20	8	27	6	20	5	17	5	17
Otorgamiento de Buena Pro	3	5	10	17	18	30	18	30	11	18
<b>Calificación</b>	<b>3.14</b>									



*Grafico 10.* Resumen de la Variable Concesión de Contratos de obras Públicas. Fuente: Autor (2019)

**Análisis:**

Al resumir la variable Concesión de Contratos de obras Públicas, se puede estimar en la tabla y grafico 10, se obtiene a través del promedio de los indicadores: Formas de contratar, presentación de propuesta, evaluación de propuesta y otorgamiento de buena pro, que la calificación para esta variable fue de 3.14, lo que indica que, en el Gobierno Regional del Callao, existe una regular aplicación de nivel de criterios en relación a la concesión de obras públicas en ese organismo.

## V. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

Una vez aplicado el método de la encuesta, cuyo instrumento de tipo Likert y analizados los resultados se le da respuesta al objetivo general Analizar la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao, y la hipótesis general en cuanto que existe una deficiente gestión administrativa.

Para dar a conocer la realidad actual en cuanto a los procesos de gestión administrativa para el otorgamiento contratos de obras públicas en el gobierno regional del Callao, al condensar esta variable GA, se pudo apreciar que los indicadores: Planificación, Organización, Dirección y Control fueron calificados con un bajo valor, lo que indica que, en el Gobierno Regional del Callao, existe un regular nivel de gestión administrativa referida a la concesión de obras públicas en esa entidad. Confrontando con lo planteado por Robbins y DeCenzo (2009) quienes conciben la gestión como: el proceso para alcanzar que se conciban las cosas, con eficiencia y eficacia, a través de equipos de trabajos. En una organización, significa conseguir las metas proyectadas. Con esta aseveración se confirma la hipótesis formulada.

En este contexto del proceso de licitación se aplica la etapa del proceso de selección para contratar obras, en una primera etapa se realiza el procedimiento para establecer la forma de llevar a cabo para lo cual se ha hecho una aportación con los datos suministrados por los sujetos encuestados que resume que esta variable Concesión de Contratos de obras Públicas, se estimó mediante el promedio de los indicadores: Formas de contratar, presentación de propuesta, evaluación de propuesta y otorgamiento de buena pro, que la calificación para indicando que, en el Gobierno Regional del Callao, existe una regular eficacia en la aplicación de nivel de criterios en relación a la concesión de obras públicas en ese organismo. Considerando que la contratación pública es un proceso que se encuentra estipulado por los canales respectivos contemplados en la Ley de

Contrataciones y por el cual recibe una retribución económica. (Moreno y Santiago 2006).

Finalmente, al hacer una revisión teórica y contrastar con los resultados estadísticos de los objetivos anteriores se puede evidenciar cómo se viene dando el cumplimiento de los principios normativos desde la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao.

El cumplimiento de los principios normativos de la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao, se viene dando de forma deficiente. En razón que los principios de contratación pública son guías para el desarrollo de los procedimientos de contratación de obra; específicamente hablando del principio de concurrencia, no es aplicable en todas las clases de procedimientos descritos en la Ley de Contratación Pública, situación que se marca con mayor claridad en los procedimientos especiales.

El ejercicio de la potestad discrecional de la Administración, no implica actuar de forma arbitraria, ni ilegal, cuando la decisión es sustentada en una norma existente, tornándola en un acto legal. Otro de los principios que se ve afectando la gestión administrativa es el de transparencia, eso se ha podido vislumbrar en las constantes denuncias y noticias develadas en los medios de comunicación local y nacional en cuanto a la corrupción que existe en el otorgamiento de contratos a contratistas de forma preferencial, irrespetando el proceso legal y privando de otros principios como lo son: la competencia, igualdad de trato y transparencia.

Y por último se puede definir que los principios de eficacia y eficiencia las cuales han sido de gran cuestionamiento por la gestión administrativa del organismo público. Retomando lo anteriormente expresado en relación a las especificaciones técnicas exhortadas se garantiza la mejor manera el logro de los objetivos que persiga dicha contratación, su durabilidad, eficacia y eficiencia, lo que es un derecho público.

## VI. CONCLUSIONES

Este estudio se desarrolló con el interés de ofrecer una visión de cómo se llevan a cabo la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao, brindando algunas conclusiones en torno a dar cumplimiento al objetivo e hipótesis generales y a los objetivos específicos de la investigación:

- Existe una deficiente gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en la gerencia General Regional del Callao.
- Las etapas aplicadas para el proceso de selección en la concesión de contratos de obras públicas en el gobierno regional del Callao se encuentran tipificados en la ley de contrataciones y existe una regular eficacia en la aplicación de nivel de criterios.
- El cumplimiento de los principios normativos de la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao, se vienen aplicando ineficazmente.



## VII. RECOMENDACIONES

Después de dar respuesta a los objetivos planteados en la investigación, realizado el análisis e interpretación de los resultados obtenidos y presentadas las conclusiones del estudio, se señalan a continuación algunas recomendaciones:

- Mejorar los procesos administrativos para el otorgamiento de contratos de obras públicas en la Gerencia General Regional del Callao, estableciendo una articulación en la estructura organizacional con los planes de acción y el cumplimiento de los objetivos y metas programadas que propicien una buena gestión.
- Supervisión y control en las etapas aplicadas para el proceso de selección en la concesión de contratos de obras públicas en el gobierno regional del Callao, por parte del personal técnico y gerentes ya que el proceso está establecido en la Ley de contrataciones y apoyado en un sistema tecnológico, sin embargo, es el recurso humano técnico quien avala cada paso.
- Promover la identificación con los principios normativos de la gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao como parte de la visión, políticas y valores institucionales.

## VIII. REFERENCIAS

- Bacacorzo, G. (1997). *Diccionario de la Administración Pública*. Perú: Grijley.
- Campos, C. (2007). *Contratación Pública y Corrupción. Un análisis particular de los principios rectores de la contratación administrativa*. En: revista de Ciencias Jurídicas N° 112.
- Chiavenato, I. (2014). *Teoría General de la Administración* (Octava ed.). México D.F., México: Mc Graw Hill.
- Consucode, (2018). *Manual de contratación pública de ejecución de obras – versión preliminar*. Recuperado de: [file:///c:/users/user/desktop/tesis%20de%20gestion/unfv\\_ruiz\\_zegarra\\_igor\\_angel\\_maestria\\_2018.pdf](file:///c:/users/user/desktop/tesis%20de%20gestion/unfv_ruiz_zegarra_igor_angel_maestria_2018.pdf)
- De la Morena J. (2012). *Evolución histórica de la contratación pública en España*. Revista digital. Observatorio Contratación pública. Recuperado de: <http://www.obcp.es/index.php/mod.opiniones/mem.detalle/id.57/relcategoria.121/relmenu.3/chk.e2db6ab74524409a96997ab947dc3075>
- Dromi, R. (2006). “*Derecho Administrativo*” – Tomo II. Editorial Ciudad Argentina, 8° edición, Buenos Aires, 101. Recuperado de: <https://studylib.es/doc/7107737/descargar-este-fichero-pdf---revistas-pucp>
- Farro, J. (2018). *Gestión administrativa y contrataciones del Estado del personal de la subgerencia de logística de la Zona Registral IX Lima*. (Tesis de Maestría) Perú. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14774/Farro\\_PJF.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14774/Farro_PJF.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Gimeno J. (2014). *Decálogo de Reglas para prevenir la corrupción en los Contratos Públicos*. Recuperado de: [www.obcp.es/index.php/mod.opiniones/mem.detalle/id.180/relcategoria.208/relmenu.3/chk.1b2c9f6d99eef44223c17ac60720747](http://www.obcp.es/index.php/mod.opiniones/mem.detalle/id.180/relcategoria.208/relmenu.3/chk.1b2c9f6d99eef44223c17ac60720747)

- Gorbaneff y Cabarcas, (2009). *Equilibrio Económico y la Contratación Pública en Colombia*. En: Revista de Derecho N° 31. Universidad del Norte. Barranquilla.
- Hellriegel, et al., (2009). *Administración. Un enfoque basado en competencias*. México: CENGAGE. Recuperado de: [https://issuu.com/cengagelatam/docs/hellriegel\\_issuu](https://issuu.com/cengagelatam/docs/hellriegel_issuu)
- Hernández S. (2012). *Estructura de las redes de corrupción en los procesos de selección de obras públicas en el sector transportes y comunicaciones*. (Tesis de Maestría). Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima – Perú. Recuperado de: <https://es.scribd.com/document/395035547/corrupcion-en-la-contratacion-de-obras-publicas-hernandez-diez-sandro-pdf>
- Koontz, H. y Wehrich, H. (2012). *Elementos de Administración: Un enfoque internacional y de innovación*. México: McGraw-Hill.
- Linares, M. (2002). *Contratación Pública*. Lima. Recuperado de: <https://studylib.es/doc/7107737/descargar-este-fichero-pdf---revistas-pucp>
- Logacho (2015). *Estudio del proceso de contratación pública de bienes y servicios y su contribución al mejoramiento de la gestión administrativa. Caso práctico: coordinación general administrativa financiera de la Secretaría General de la Presidencia de la República (2013-2014)*. (Tesis de Maestría). Universidad de Ecuador. Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/3871/1/TESIS%20VERONICA%20LOGACHO.pdf>
- Mendieta, C. (2018). *Acuerdos público-privados para la provisión de infraestructuras públicas: supuestos de eficiencia de la concesión de obra como principal instrumento de gestión con especial consideración a la experiencia colombiana*. (Tesis Doctoral) Universidad de Barcelona. España. Recuperado de: <http://diposit.ub.edu/dspace/handle/2445/118310>

- Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (1993). *Constitución Política del Perú*. Recuperado de: [http://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/09/Constitucion -Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf](http://www.pcm.gob.pe/wpcontent/uploads/2013/09/Constitucion-Pol%C3%ADtica-del-Peru-1993.pdf)
- Moreno, J. y Santiago, J. (2006). *El sistema español de contratación pública*. Aletheia, Cuadernos Críticos del Derecho. Recuperado de: [http://www.liberlex.com/archivos/SCP\\_ES.pdf](http://www.liberlex.com/archivos/SCP_ES.pdf)
- Ordenanza Título VII, (2018). *De la formalización de acuerdos del presupuesto participativo del año 2019*. Publicada por el diario El Peruano (fecha 14 de marzo de 2018): Normas legales. Editora Perú Recuperado de: <http://www.municallao.gob.pe/pdf/presupuesto2019/publicacion-diario-el-peruano-pp2019.pdf>.
- Quintero y Aguilar (2014). *El principio de transparencia en el régimen de contratación estatal en Colombia*. (Tesis de Maestría). Universidad Militar Nueva Granada de Bogotá.
- Robbins y DeCenzo (2009). *Fundamentos de administración*. México. Pearson Educación.
- Rowland (2017). *Declaraciones del Representante del Gobierno Central ante denuncias de corrupción*. Publicada por el diario El Comercio (fecha 12 de septiembre de 2018). Recuperado de: <https://elcomercio.pe/politica/actos-corrupcion-felix-moreno-causaron-perjuicio-s-96-mlls-callao-422248>.
- Ruiz, I. (2018). *Factores que afectan la ejecución administrativa de obras públicas por administración directa, en la gerencia de infraestructura del Gore- Madre de Dios, 2016*. (Tesis de Maestría). Universidad Nacional Federico Villarreal. Recuperado de: [file:///c:/users/user/desktop/tesis%20de%20gestion/unfv\\_ruiz\\_zegarra\\_igor\\_angel\\_maestria\\_2018.pdf](file:///c:/users/user/desktop/tesis%20de%20gestion/unfv_ruiz_zegarra_igor_angel_maestria_2018.pdf)
- Salazar R. (2018). *La Contratación de la Administración Pública en Función a los Intereses Involucrados en cada Contrato*. (Artículo de Investigación)

Pontificia Universidad Católica de Perú. Recuperado de: file:///C:/Users/User/Downloads/16841-66920-1-PB.pdf

Vizcarra, S. (2017). *La gestión administrativa de Provias descentralizado en las contrataciones públicas y la calidad de las obras ejecutadas en el período 2012-2016*. (Tesis de Maestría). Escuela de Postgrado Universidad César Vallejo. Lima-Perú. Recuperado de: [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/7473/Vizcarra\\_VSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/7473/Vizcarra_VSD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

## **IX. ANEXOS**

**Anexo 1.**

**Matriz de consistencia**

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES	INDICADORES	METODOLOGÍA
<p><b>Problema General:</b> ¿De qué manera influye la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el gobierno regional del Callao?</p> <p><b>Problemas Específicos:</b> - ¿Cuál es la realidad actual en cuanto a los procesos de gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas?</p>	<p><b>Objetivo General:</b> Establecer la influencia de la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el gobierno regional del Callao.</p> <p><b>Objetivos Específicos</b> - Describir la realidad actual en cuanto a los procesos de gestión administrativa para la concesión de</p>	<p><b>Hipótesis General:</b> Existe gran influencia de la gestión administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el gobierno regional del Callao.</p> <p><b>Hipótesis Específicos</b> - Existe una deficiente gestión administrativa para la concesión de contratos de obras públicas. - El comportamiento de los funcionarios influye</p>	<p><b>V.I.</b> Gestión administrativa</p> <p><b>V.D.</b> Concesión de contrato de obras públicas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Metas programadas</li> <li>- Toma de Decisiones</li> <li>- Eficiencia</li> <li>- Eficacia</li> <li>- Planeación</li> <li>- Organización</li> <li>- Dirección</li> <li>- Control</li> <li>- Concesionarios</li> <li>- Naturaleza económica</li> </ul>	<p><b>El tipo de investigación:</b> Descriptivo, de enfoque cuantitativo, explicativo y correlacional.</p> <p><b>Diseño:</b> No experimental, transeccional o transversal.</p> <p><b>Técnica:</b> Observación y la encuesta.</p> <p><b>Instrumento:</b></p>

<p>- ¿De qué manera influye el comportamiento de los funcionarios de la gestión administrativa en la concesión de contratos de obras públicas?</p> <p>¿Cómo se viene dando la gestión administrativa en cada una de las etapas del proceso de contratación de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao?</p>	<p>contratación de obras públicas.</p> <p>- Determinar la influencia del comportamiento de los funcionarios de la gestión administrativa en la concesión de contratos de obras públicas.</p> <p>- Cómo se viene dando la gestión administrativa en cada una de las etapas del proceso de contratación de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao.</p>	<p>en la gestión administrativa en la concesión de contratos de obras públicas.</p> <p>- La gestión administrativa se viene dando arbitrariamente en cada una de las etapas del proceso de contratación de obras públicas en el Gobierno Regional del Callao.</p>			<p>El cuestionario</p>
--	---	---	--	--	------------------------

Fuente: Autor (2018)



## **Anexo 2.**

### **Validación y confiabilidad de instrumentos**

#### **Validación de instrumentos**

Por la característica del estudio, el instrumento será construido por el autor de la tesis en base a las definiciones y teorías desarrolladas en el marco teórico. La construcción del instrumento será realizada bajo el debido criterio, de manera que se realizará la recolección de datos adecuadamente para el análisis correspondiente de las dos variables planteada en la investigación.

#### **Validación por juicio de expertos**

Para la validación de los instrumentos se acudirá a cuatro expertos, con la finalidad de obtener la confiabilidad de los procedimientos de recolección de datos, quienes realizarán las observaciones que crean pertinentes sobre los lineamientos metodológicos y estructuración de los ítems, precisando sus observaciones a fin de realizar las correcciones del caso.

#### **Confiabilidad de instrumentos**

Para evaluar la confiabilidad del instrumento a utilizarse, se someterá a una medida de coherencia o consistencia interna, el alfa de Cronbach (desarrollado por J. L. Cronbach). El alfa de Cronbach permitirá cuantificar el nivel de fiabilidad de una escala de medida para la magnitud inobservable construida a partir de las n variables observadas.

A partir de las varianzas, el alfa de Cronbach se calculará así:

$$\alpha = \frac{K}{K-1} \left[ 1 - \frac{\sum S_i^2}{S_T^2} \right]$$

Donde:

- K**: El número de ítems
- $\sum Si^2$**  : Sumatoria de Varianzas de los Items
- $S_T^2$**  : Varianza de la suma de los Items
- $\alpha$**  : Coeficiente de Alfa de Cronbach

El valor de alfa de Cronbach debe ser cercano a la unidad para que nos permita asegurar que estamos efectuando mediciones estables y consistentes.

### Anexo 3

#### CUESTIONARIO

Estimado ciudadano, el presente cuestionario trata sobre: **Gestión Administrativa ante la concesión de contrato de obras públicas en el gobierno Regional del Callao**; tiene como propósito recoger información para detectar las dificultades que existen y buscar alternativas de solución. Es carácter anónimo. Instrucciones: Marque solo una de las siguientes alternativas por cada interrogante de acuerdo a su opinión. Según la leyenda

<b>Variable: Gestión Administrativa</b>						
<b>Dimensiones: Proceso</b>						
<b>Indicadores: Planeación, Organización, Dirección, Control</b>						
<b>N°</b>	<b>Ítem</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
1	¿Considera Ud. que el Plan de Desarrollo Regional Concertado es compartido por todos los funcionarios de la gerencia?					
2	¿Participa usted en la elaboración del Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones de obras públicas de interés social?					
3	¿Considera Ud. que el personal técnico que participa en la concesión de contratos de obras públicas se involucra con el plan de Desarrollo Regional?					
4	¿Cree Ud. que la estructura organizacional facilita la funciones entre los niveles de las distintas gerencias relacionadas con la contratación de obras públicas?					
5	¿Considera Ud. que la Estructura Organizacional diseñada contribuye al cumplimiento de los objetivos institucionales?					
6	¿Cree usted que el personal asignado a la gerencia cumple lineamientos para alcanzar las metas establecidas?					
7	¿Cuentan con los recursos necesarios para el desempeño de sus funciones de manera eficaz y eficiente?					
8	¿Considera Ud. que los funcionarios de su gerencia tienen capacidad de liderazgo?					
9	¿Considera Ud. que los directivos consultan a los técnicos para la toma de decisiones en cuanto a los procesos de contratación para obras?					
10	¿Considera Ud. que los funcionarios y equipo técnico demuestran competencias para la mejora de la gestión?					
11	¿Considera Ud. que el equipo técnico, toma decisiones apegadas a las normas al momento de seleccionar las empresas a quienes se les otorgará un contrato para la construcción de una obra pública?					

12	¿Considera Ud. que los procesos administrativos para la concesión de contratos cuentan con controles que aseguren su eficiencia y eficacia?					
13	¿Considera Ud. que es transparente el otorgamiento de la buena pro de las licitaciones públicas?					
14	¿Considera Ud. que se cuenta con políticas de control y seguimiento para el cumplimiento de las normativas en la asignación de contratos de obras públicas?					
15	¿Está usted de acuerdo con las Formas de contratar obras establecidas en las Bases de Licitaciones Públicas?					
16	¿Para la contratación de obras son consideradas las necesidades de la población beneficiada?					
17	¿El proceso de la publicación es convocado por el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en el lapso de tiempo correspondiente?					
18	¿El Registro de participantes se da desde el día siguiente de la publicación de la convocatoria antes de la presentación de propuestas?					
19	¿Cuándo se Formula consulta se consideran los plazos de tiempo establecidos?					
20	¿Para la absolución de consultas se establecen las observaciones oportunamente?					
21	¿El equipo técnico Formula las observaciones considerando las bases normativas?					
22	¿Se resuelve la Absolución de observaciones una vez concluido el proceso?					
23	¿Se consideran las reglas de Integración de las bases?					
24	¿Se han presentado observaciones ante el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (OSCE)?					
25	¿Considera usted que las propuestas presentadas por los concesionarios califican por cumplir con los procedimientos legales correspondientes?					
26	¿Considera que el proceso de concesión de contrato se ha realizado de manera transparente?					
27	¿Cree usted que el ganador a quien se le otorga la "buena pro" ha cumplido con el proceso legal correspondiente?					
28	¿Está usted de acuerdo que la Suscripción de contrato se realice fuera del plazo?					

Nunca = 1

Casi Nunca = 2

Algunas veces = 3

Casi siempre = 4

Siempre = 5